

There are no translations available.

Circular 996-2020

Transcribimos un artículo interesante escrito por Blanca Juárez, publicado en el periódico “El Economista” el día 24 de febrero de 2020 y que trata del tema recurrente “las outsourcings” y sobre las que ya no saben ni que inventar, recuerden hay empresas buenas y malas, patrones buenos y malos, trabajadores buenos y malos, sindicatos buenos y malos y outsourcing buena y malas.

Mejorar salarios de inspectores laborales, clave para la reforma de outsourcing

Los inspectores laborales de la STPS ganan alrededor de 13,600 pesos mensuales y las autoridades planean ampliar la plantilla de personal especializado en esta materia.

Además de una regulación más clara de la subcontratación, la **reforma en esa materia debe reforzar la inspección laboral**

, considera Rosario Jiménez Moles, magistrada del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA).

“Necesitamos muchos más inspectores, mejor pagados y absolutamente capacitados” para que no reciban dinero “o alguna cuota adicional a cambio de no aceptar la realidad y la verdad de las empresas”. Realidad que puede implicar [que las empresas estén evadiendo impuestos o subregistrando a sus colaboradores](#), apunta.

De acuerdo con datos de transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS),

la mayoría de los inspectores laborales gana alrededor de 13,600 pesos mensuales

. Esa cantidad, expone Jiménez Moles, no es “representativa para un trabajo tan especializado como la revisión”.

El **perfil de un inspector laboral** de empresas de *outsourcing* es un “experto en el derecho laboral”. Tiene que tener amplio conocimiento del contenido y el alcance del Artículo 123 constitucional, que habla de las garantías de los trabajadores.

Y, por supuesto, debe conocer todo respecto a las organizaciones que se dedican a la tercerización. Saber qué tipo de personal se puede subcontratar y qué derechos tiene. “Porque podríamos caer en la trampa y pensar que porque se cumplen los mínimos legales se está cumpliendo. No es así”, asevera.

Justamente [una de las funciones del inspector](#) será corroborar que los trabajadores subcontratados y los que trabajan directamente para la razón social del lugar de trabajo tengan las mismas condiciones.

Por ejemplo, detalla, si a los que están con la empresa contratista les dan 20 días de vacaciones y a los subcontratados les dan los 6 días que la Ley Federal del Trabajo establece como mínimos, se puede considerar las dos empresas están haciendo un trato diferenciado.

No hay que temerle a las reformas

Durante las últimas dos semanas el Senado y la Cámara de Diputados llevaron a cabo parlamentos abiertos para discutir una [nueva reforma sobre subcontratación](#) . En diciembre del 2019 en ninguno de esos recintos pudieron avanzar las iniciativas que cada uno tenía para impulsar una nueva regulación en la materia.

Luego de escuchar a empresarios, representantes sindicales del gobierno federal, todos esos sectores esperan tener una propuesta final consensuada. “Todas las leyes son perfectibles”, dice la magistrada Rosario Jiménez.

Sistemas laborales como el de España, ejemplifica, tardaron 33 años para hacer 40 reformas “y ahora tienen un sistema de administración de justicia muy funcional. Un tema que acá nos tomaría resolver en cuatro años, ellos lo hacen con juicios que duran una hora”.

“No hay que tenerle miedo a las reformas”, aconseja. “Veo a todos con la misma intención: **regular al outsourcing correctamente** en la tercera modalidad, referente a obras y servicios, que es suministro de personal”.

Sin embargo, sí observa que del lado de las empresas hay “un poco de miedo, quieren establecer una posición conservadora”. No se han dado cuenta que un **empleador que cumple la ley no se verá desfavorecido con los cambios**, al contrario.

“Al estar todos sus trabajadores regularizados y certificados y al hacerse una comparación de inspección correcta, saldrá la economía subterránea y todos aquellos que tienen una competencia desleal serán erradicados”.

Jiménez Moles considera que lo referente al suministro de personal debe mejorarse “para **evitar evasión de impuestos, precarización laboral** y para poder asegurar que el trabajo sea digno en nuestro país”.

Coincide con varios especialistas, empresarios e incluso gobierno en que es [necesario un registro de empresas subcontratadoras](#). También hace falta modificar la Ley del Seguro Social para que se coordine mejor con otras autoridades para cruzar información.

“El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) nos puede dar muchos datos. Tiene un carácter fiscal autónomo y si esto se apoya en una futura reforma, estaría cuadrando con las que ya se hicieron en materia fiscal y penal”, concluye.